



MINISTERIO  
DE ENERGÍA, TURISMO  
Y AGENDA DIGITAL



**Nº de solicitud: 001-022561**

[REDACTED] ha presentado solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El objeto de la solicitud es el siguiente:

*“Soy profesor de la Universidad de Barcelona. En los últimos veinte años me he especializado en la historia de las telecomunicaciones, materia sobre la que he escrito numerosos artículos y libros. Para continuar con mi trabajo, necesito consultar la documentación depositada en su Archivo sobre la concesión de licencias de telefonía móvil de tercera generación UMTS”*

Una vez analizada la solicitud, procede conceder el acceso a la información solicitada por [REDACTED] mediante la remisión de los documentos constitutivos del expediente relativo al CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO PARA EL OTORGAMIENTO DE CUATRO LICENCIAS INDIVIDUALES DE TIPO B2 PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE RELECOMUNICACIONES NECESARIA Y PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES DE TERCERA GENERACIÓN. Los documentos, que se envían junto a la presente resolución, alcanzan una cuantía total de 54 documentos.

No obstante, las ofertas de los licitadores (integradas por las proposiciones técnicas y económicas y documentación complementaria) contienen un enorme número de datos económicos, técnicos y comerciales en la ejecución de unas licencias o concesiones demaniales cuya duración inicial sigue aún vigente, por lo que forman parte del secreto comercial e industrial de cada uno de los operadores, de manera que el acceso a los mismos afectaría sin duda a los intereses económicos y comerciales de los mencionados operadores. Por ello, en virtud de lo previsto en las letras h) y j) del artículo 14.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información

FIRMADO por : [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION de DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION de DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. A fecha : 11/05/2018 13:31:07  
Este documento es accesible desde [www.minetad.gob.es/arce](http://www.minetad.gob.es/arce), con Código de Consulta y Verificación  
Energía, Turismo y Agenda Digital y de la Secretaría General de Industria y PYME.  
El documento consta de un total de 2 folios. Folio 2 de 2.



MINISTERIO  
DE ENERGÍA, TURISMO  
Y AGENDA DIGITAL



pública y buen gobierno, no se puede reconocer el acceso a las ofertas de los licitadores.

En conclusión, esta Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información

### RESUELVE

Conceder parcialmente el acceso a la información a que se refiere la solicitud deducida por [REDACTED] mediante la remisión del expediente relativo al CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO PARA EL OTORGAMIENTO DE CUATRO LICENCIAS INDIVIDUALES DE TIPO B2 PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE RELECOMUNICACIONES NECESARIA Y PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES DE TERCERA GENERACIÓN, integrado por 54 documentos.

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TENOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. [REDACTED]

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en cada caso (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.